

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—66.175.

TALLERES ESTOR, S.A.L.

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 17 de noviembre de 2008, acordó por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción simultánea de la sociedad, aprobando como Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores (pagos a cuenta).....	4.171,90
Tesorería.....	51.269,51
Total activo.....	55.441,41
Pasivo:	
Capital social.....	66.711,00
Reservas.....	135.554,36
Fondo reserva especial.....	20.000,00
Resultados ejercicio 2008.....	-166.823,95
Total pasivo.....	55.441,41

Con sujeción al Balance expresado, se declara disuelta y liquidada la compañía con efectos a partir de la fecha de celebración de la citada Junta. Se hace constar que no existen acreedores sociales.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Isabel Ponce de Haro.—66.936.

TAMARO, S. L.

En Junta general extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2008, se tomó el acuerdo de ampliar el capital social hasta un máximo de 302.489,34 euros, de los cuales «Artsanxeno, Sociedad Limitada», asume 226.821,93 euros por compensación de los créditos que este socio mantiene con la sociedad. Hugo Celso Garrido Vázquez habrá de aportar 15.145,50 euros en metálico y María Julia Iglesias Veloso 60.521,91 euros en metálico. Dichos importes deberán ser ingresados en la cuenta de la sociedad en el plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio.

Vigo, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador, Luis Miguel Diz González.—67.206.

TCI-CONEXIONES, S. L.

(Sociedad escindida)

TCI-CONEXIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

GIT MARKET, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta General Universal de socios, celebrada el 30 de junio de 2008 en el domicilio social acordó por unanimidad, la escisión total de la compañía, procediéndose a la disolución, sin liquidación, de TCI-Conexiones, Sociedad Limitada, traspasándose la totalidad del patrimonio dividido en dos bloques a dos sociedades limitadas de nueva creación, que se denominarán «TCI-Conexiones, Sociedad Limitada» y «GIT Market, Sociedad Limitada», las cuales quedan subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella. Los socios y los acreedores de la sociedad escindida tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de la escisión. Durante el plazo de un mes los acreedores pueden ejercer el derecho de oposición en los

términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2008.—El Administrador único, D. Juan Sánchez Gallardo.—67.185.

1.ª 24-11-2008

TCI-CONEXIONES, S. L.

Nota aclaratoria

Advertido error en la publicación del anuncio de la mencionada sociedad publicado el pasado día 21 de julio en el BORME número 140, se transcribe correctamente a continuación:

La Junta General Universal de socios, celebrada el 30 de junio de 2008 en el domicilio social acordó por unanimidad, la escisión total de la compañía, procediéndose a la disolución, sin liquidación, de TCI-Conexiones, Sociedad Limitada, traspasándose la totalidad del patrimonio dividido en dos bloques a dos sociedades limitadas de nueva creación, que se denominarán «TCI-Conexiones, Sociedad Limitada» y «GIT Market, Sociedad Limitada», las cuales quedan subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella. Los socios y los acreedores de la sociedad escindida tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de la escisión. Durante el plazo de un mes los acreedores pueden ejercer el derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2008.—El Administrador único, D. Juan Sánchez Gallardo.—66.713.

TERCERA EDAD SAN EDUARDO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 131/08 seguido a instancia de Ana Lucía Ramos Sambachi, contra Tercera Edad San Eduardo, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Tercera Edad San Eduardo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 13.301,75 euros de principal, más la cantidad de 2.327,8 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—66.191.

THALES SECURITY SOLUTIONS & SERVICES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

THALES RAIL SIGNALLING SOLUTIONS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (aplicable igualmente a las sociedades de responsabilidad limitada en virtud del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que el Accionista Único de Thales Security Solutions & Services, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal («TSS») y el Socio Único de Thales Rail Signalling Solutions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal («TRSS»), después de aprobar tanto el proyecto de fusión como los balances de fusión

cerrados a 31 de agosto de 2008, acordaron en fecha 20 de noviembre de 2008 lo siguiente:

1. Aprobación de la fusión por absorción: Aprobar la fusión por absorción de TSSS y TRSS mediante absorción de TRSS por TSSS, con extinción de TRSS y transmisión en bloque de su patrimonio social a TSSS, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de TRSS, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas (aplicable igualmente a las sociedades de responsabilidad limitada en virtud del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se produzca variación alguna en la cifra de capital social de TSSS, como sociedad absorbente, al ser TRSS una sociedad unipersonal cuyo Socio Único es TSSS.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de TSSS y TRSS, respectivamente, que fue depositado en el Registro Mercantil Madrid en fecha 10 de octubre de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

2. Modificaciones estatutarias: Como consecuencia de la operación que motiva este anuncio, y con efectos al momento de inscripción registral de la fusión, TSSS ha acordado la modificación del artículo 3 de sus estatutos sociales, con la finalidad de cambiar su objeto social que quedará redactado en los siguientes términos:

«Constituyen el objeto social de la Sociedad las actividades siguientes: Ingeniería, diseño, fabricación, importación, compraventa, suministro, exportación, arrendamiento, instalación, integración, puesta a punto y en servicio, incluyendo el posterior mantenimiento y reparación, de todo tipo de equipos y sistemas de señalización ferroviaria, de telecomunicaciones, informáticos, mecánicos, electrónicos, radioeléctricos y eléctricos, mecánicos elevadores y transportadores, ventilación, calefacción, fontanería y sanitarios en todas sus versiones, incluida la baja tensión, comprendiendo los equipos y sistemas complementarios de los anteriores en las áreas de alarmas, señalizaciones, contraincendios y climatización, e incluyendo cableados estructurados, trabajos preparatorios y definitivos de infraestructuras y construcción de edificaciones, obra civil y obras públicas, tanto accesorias como complementarias y auxiliares de los citados equipos y sistemas; así como el mantenimiento y reparación de las obras, la prestación de todo tipo de servicios, comprendiendo los servicios informáticos y de impresión de documentos y los servicios de asesoramiento, consultoría y operación relacionados con los sistemas anteriormente enumerados.

Las actividades de ingeniería serán llevadas a cabo por personal debidamente cualificado. Quedan excluidas en todo caso, las actividades sujetas a legislación especial.

Las actividades enumeradas como integrantes del objeto social podrán también ser desarrolladas, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades, con objeto idéntico o análogo.»

3. Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales: Las operaciones de TRSS (sociedad absorbida) se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de TSSS (sociedad absorbente) a partir del 1 de enero de 2008.

No existen en TRSS participaciones especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones, por lo que no procede el otorgamiento de derecho especial alguno en virtud de la fusión. Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventaja a los administradores de TSSS o de TRSS.

4. Derechos de información y oposición: De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (aplicable igualmente a las sociedades de responsabilidad limitada en virtud del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada) se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de TSSS y de TRSS.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el ar-

título 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (aplicable igualmente a las sociedades de responsabilidad limitada en virtud del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—La Secretaria no miembro del Consejo de Administración de Thales Security Solutions & Services, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y del Consejo de Administración de Thales Rail Signalling Solutions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, respectivamente, doña Nieves Zabala Jordana.—67.306. 2.ª 24-11-2008

TRANSPORTES CARRIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Don Alberto Carrión Nieto, Administrador Solidario de la entidad mercantil «Transportes Carrión, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria y, para el día 30 de diciembre de 2008, a las nueve horas, en segunda convocatoria, a celebrar en Madrid, hotel NH Parque Avenidas, calle Biarritz, número 2, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Renovación de Auditores.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en el Régimen legal aplicable, y que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, Alberto Carrión Nieto.—67.785.

TRANSPORTES COBO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2008, a las diez horas, en el domicilio social, Calle Espeluy, 3, Polígono Los Olivares, Jaén; de no existir quórum, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y sitio.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Segundo.—Reducción de capital social, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

Tercero.—Aumento de capital social por aportaciones dinerarias y, en su caso, no dinerarias.

Cuarto.—Modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos Sociales, conforme lo resultante en los puntos anteriores.

Quinto.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la ejecución y elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados anteriormente.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la misma, examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe de la misma, del balance que sirve de base a las operaciones proyectadas y de su verificación por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Jaén, 18 de noviembre de 2008.—El Presidente, Jesús Cobo Cobo.—67.753.

TRAVER LIGHT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 963/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Teresa Sole Alfonso contra «Traver Light, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha trece de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a «Traver Light, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 21.017,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—66.690.

TÉCNICAS DURADERAS DEL HORMIGÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 652/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de El Houssaine Bammou y otros contra «Técnicas Duraderas del Hormigón, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha trece de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a «Técnicas Duraderas del Hormigón, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia parcial por importe de 1.372,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—66.689.

UNIBOMBEO, S. L.

Reducción de capital social

A efectos del ejercicio del derecho de oposición de acreedores, se hace constar que la Junta General de fecha once de noviembre de dos mil ocho acordó reducir el capital social de la entidad en la suma de doscientos doce mil quinientos noventa y ocho (212.598) euros, mediante el reembolso a los socios de la suma de trescientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y tres (335.633) euros.

Ondara a 18 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Miguel Estruch Olaso.—67.721.

VERTEX S&P, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1187/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Joan Cuerda Farres y otros contra Vertex S&P Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 3 Noviembre 2.008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 63.912,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial Juan Ignacio Gómez del Blanco.—66.236.

VILAR VITA, S. A.

Se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 11 de Noviembre de 2008, acordó la reducción del capital social en la suma de 56.975,95 Euros, mediante la amortización de 948 Acciones propias, con un valor unitario de 60,101210 Euros y un abono efectivo de 1.800 Euros por acción, dejando fijado el capital social en 512.783,52 Euros, totalmente suscrito y desembolsado.

Sant Fost de Campsentelles, 11 de noviembre de 2008.—Un Consejero Delegado, Tomas Vilar Vita.—67.255.

VIRIOL, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general

Por acuerdo del Administrador Unico de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General de Socios que se celebrará en el domicilio social (calle Maestro Vives, 6, bajos de Castellón), el próximo día dieciséis de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio de 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio de 2007.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2008.

Sexto.—Delegación de facultades en el Administrador Unico para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta, incluso con la facultad de modificar y/o subsanar los instrumentos en que se formalice esa ejecución.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para tal fin.

Se recuerda a los socios que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Castellón, 18 de noviembre de 2008.—El Administrador Unico. Joaquín F. Vicent Basco.—67.680.

VITAL CASA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Pere Abrisqueta Costa, Secretario del Juzgado Social n.º 1 de Figueras (Girona),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 28/08 que se tramita en este Juzgado, seguido a instancia